COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

Dictamen N° 23/2021

SOBRE LA MODIFICACIÓN (AMPLIACION DE CANTIDADES Y MONTOS) DE VARIOS CONTRATOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, SOLICITADA POR LOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIAS.

El presente documento se formula con respecto al análisis efectuado por la UOC N° 3, sobre las solicitudes elevadas por los responsables de las unidades de ejecución presupuestarias.

1. ANALISIS

- Conforme a las Notas formales remitidas a esta UOC por las unidades solicitantes de las ampliaciones de los contratos aún vigentes para el presente Ejercicio Fiscal, procedimos a consolidar las respectivas solicitudes de ampliaciones de los contratos, encontrando que las adjudicaciones iniciales fueron insuficientes en algunos bienes indicados en contratos; que detallamos en el Anexo I del presente Dictamen. Ello obedece al escaso recurso presupuestario inicialmente asignado a las dependencias solicitantes en el Presupuesto General de la Nación. Los montos por la cual solicitan la modificación de los contratos (ampliación de monto), corresponden a la suma indicada en el Anexo I del presente Dictamen.
- Las unidades responsables de cada ejecución presupuestaria (dependencias solicitantes de la ampliación), cuentan con saldo presupuestario en los Objetos de Gastos en la actualidad, debido a las reprogramaciones realizadas por las mismas y el porcentaje de ampliación solicitado no supera en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidades de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el contrato, el precio unitario de los bienes/servicios son iguales a lo pactado originalmente. En cuanto a la disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso a ser asumido, se materializa con los respectivos CDP que serán remitidos conforme se solicita en el SICP, los cuales son montos calculados conforme a las necesidades previstas.
- Las adjudicaciones iniciales fueron insuficientes para cubrir las necesidades de las Unidades que solicitaron la ampliación de los contratos que aún siguen vigentes para el presente Ejercicio Fiscal hasta el 31 de Diciembre, cabe mencionar que hubieron modificaciones presupuestarias en el primer semestre del año a fin de ajustar a las necesidades, además es importante aclarar que el COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA solicitó las ampliaciones de Productos de limpiezas, debido a la escaza Adjudicación Ad Referendum en el contrato inicial cuyo monto inicialmente fue aprobado por Ley y recién a partir de la modificación presupuestaria se pudo obtener mayor recurso a fin de cubrir la demanda de los bienes solicitados. Pasa lo mismo con la solicitud por parte del Comando de Apoyo de Combate para el Seguro de Vehículos, cuya unidad inicialmente tuvo que realizar una reprogramación para obligar compromisos asumidos en el año 2020 y no cancelados y recién luego de una modificación presupuestaria obtuvo el rubro para paliar dicha necesidad a fin de poder asegurar más

meses la flota de vehículos disponibles que por cierto es de suma importancia contar con dichos seguros, pues los vehículos son de utilidad diaria para el transporte de personal y material en cumplimiento de las misiones asignadas por la superioridad. Tal es asi que actualmente aún se cuenta con contratos vigentes en cuanto para los insumos para limpieza y el servicio de seguro de vehículos, motivo por el cual se realizaron los cálculos de los ítems a ser necesarios plasmados en el Anexo I del presente Dictamen.

- Que conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **CAPITULO CUARTO – MODALIDADES DE LOS CONTRATOS - Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, señala lo siguiente: *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajuste de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos"*.
- Y de acuerdo a mismo cuerpo legal y su respectivo Decreto Reglamentario N° 2992/19, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante, para realizar modificaciones a los contratos, los que deberán ser formalizados por escrito por parte de los contratantes.
- La solicitud de modificación de los Contratos (Ampliación de cantidades y montos), cuenta con razones fundadas y explícitas para acordar el incremento en la cantidad y montos de los bienes adjudicados, y la misma se ajusta a las disposiciones legales establecidas en el **Art. 63° de la Ley 2.051/03 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.**

2. CONCLUSIÓN.

Es parecer de esta Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, que las solicitudes de modificación de los Contratos, se ajustan a las disposiciones legales vigentes que regulan las contrataciones públicas, por lo tanto, esta Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, no encuentra objeción alguna sobre las solicitudes de modificación de los Contratos.-

Asunción, 14 de junio del 2021

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
CAP C INT – Jefe de la UOC N° 3

ANEXO I:
LCO Nº 05/2021 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA - AD REFERENDUM 2021"

OFERENTE: *INDUCLOR S.R.L.*

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
15	Escurridor de goma para piso con mago de madera	Unidad	UNIDAD	14	Dalcin	Brasil	10.000	140.000
19	Escoba de paja	Unidad	UNIDAD	2	ondina	Nacional	11.200	22.400
23	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	5	ondina	Nacional	5.960	29.800
27	Franela de Algodón	Unidad	UNIDAD	42	ondina	Nacional	4.019	168.798
29	Trapo de rejilla	Unidad	UNIDAD	6	ondina	Nacional	2.300	13.800
30	Repasador de tela	Unidad	UNIDAD	42	ondina	Nacional	3.500	147.000
34	Guantes de goma para limpiar N° 8	Unidad	UNIDAD	19	Household Gloves	china	4.500	85.500
35	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	70	Pool clor	Nacional	10.250	717.500
39	Detergente liquido concentrado	Unidad	BIDON	104	ondina	Nacional	9.600	998.400
40	Jabon en polvo	Unidad	PAQUETE	6	ondina	Nacional	4.890	29.340
41	Desengrasante en crema	Unidad	UNIDAD	2	ondina	Nacional	8.000	16.000
48	Desodorante de ambiente liquido de 5 Lts	Unidad	BIDON	64	ondina	Nacional	7.450	476.800
51	Cera liquida	Unidad	BOTELLA	2	Orion	Nacional	5.600	11.200
60	Crema multiuso	Unidad	UNIDAD	6	ondina	Nacional	8.000	48.000
62	Detergente liquido neutro	Unidad	UNIDAD	10	ondina	Nacional	9.600	96.000
					Precio Total			**3.000.538**

LCO Nº 08/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS"

OFERENTE: ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

UNIDADES EJECUTORAS	FF	Monto Máx.
COMANDO DE APOYO DE COMBATE	30	4.788.000
TOTAL		**4.788.000**

Se calcula que por el monto máximo se aseguraría el Lote completo por 7 meses más.

COMANDO DE APOYO DE COMBATE LOTE NRO: 10							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio unitario	Precio total
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un mes para Automóvil Toyota Corolla año 2011.	Mes	Evento	1	232.500	232.500
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un mes para Camioneta HILUX D/C SRV 4X4 año 2019.	Mes	Evento	1	232.500	232.500
3	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un mes para Camioneta D/ Cabina 4x2 Isuzu D-Max año 2011.	Mes	Evento	1	219.000	219.000
			Precio Total				684.000

COMANDO DE LA ARMADA JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
CAP C INT – Jefe de la UOC Nº 3